QUILLA-23-125310

Barranquilla, 4 de julio de 2023

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-24-2023-2821.

Cordial saludo.

En calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-24-2023-2821 suscrito con JOSE LUIS CARRILLO MARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.715.360, cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS SOCIALES EN (5) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS EXISTENTES, EN UN CONTEXTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA", solicito a usted como despacho competente, se efectúe la aceptación expresa de la Cesión del citado Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión adjunta, en la cual se reconoce como cesionario a la señora YUDITH ISABEL PAYARES BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.042.004.209, la cual cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente.

El señor JOSE LUIS CARRILLO MARIN hasta el día veintiocho (28) de junio de 2023 prestará sus servicios, dejando ejecutada la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un saldo correspondiente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).

Es importante señalar que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato, realizando la ejecución de este según lo acordado y cumpliendo con las obligaciones asignadas.
Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Cordialmente,

DEIVY CASSERES CAÑATE
Jefe de Oficina
Oficina de Participación Ciudadana

Anexos: Documentos de la cesión.
Proyectó: L. Blanco – Asesor Externo.

Barranquilla, 28 de junio de 2023

Señora
DEIVY CASSERES CAÑATE
Supervisor
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Solicitud de Cesión de contrato de prestación de servicios profesionales a la gestión N° **CD-24-2023-2821**.

Cordial saludo.

Yo, **JOSE LUIS CARRILLO MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **3.715.360**, actuando en nombre y representación propia, mediante la presente me permito manifestarle la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato **No. CD-24-2023-2821.,** suscrito el día veinticuatro (28) de Abril del año en curso y cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS SOCIALES EN (5) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS EXISTENTES, EN UN CONTEXTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.** "Con un valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.) (NO RESPONSABLE DE IVA)** y un plazo de ejecución de Cuatro (04) meses; lo anterior obedece a motivos netamente personales que me impiden continuar con el cumplimiento de las obligaciones de este, en este sentido, solicito su aprobación para la procedencia de la cesión del contrato.

En este contexto, solicito comedidamente la cesión del contrato No **CD-24-2023-2821,** a la señora **YUDITH ISABEL PAYARES BELTRAN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.042.004.209,** para lo cual anexo cesión suscrita para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

JOSE LUIS CARRILLO MARIN
C.C 3.715.360

CESION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°. CD-24-2023-2821

Entre los suscritos a saber: **JOSE LUIS CARRILLO MARIN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **3.715.360,** y que para los efectos legales se denominará **EL CEDENTE**, de una parte y por la otra **YUDITH ISABEL PAYARES BELTRAN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.042.004.209**, con domicilio en la ciudad de Barranquilla quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO** hemos acordado celebrar la presente **CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. CD-24-2023-2821.**, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios N°. **CD-24-2023-2821** entre **JOSE LUIS CARRILLO MARIN** y el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILL**A cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS SOCIALES EN (5) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS EXISTENTES, EN UN CONTEXTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA".**
2) Que el término de ejecución establecido en el contrato de Prestación de Servicios No. **CD-24-2023-2821**, es de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.
3) Que el valor total del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).**
4) Que tanto **EL CEDENTE** como **EL CESIONARIO** manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, ni en conflicto de intereses para celebrar la presente cesión y afirman no encontrarse incluida en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - CESIÓN: **EL CEDENTE** cede el Contrato de Prestación de Servicios N° **CD-24-2023-2821**, suscrito el **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023**, con el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas **AL CESIONARIO**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento, hasta por el plazo de ejecución establecido en el contrato de prestación deservicios, y **EL CESIONARIO** acepta la cesión del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **EL CESIONARIO** acepta y manifiesta que se obliga a

ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Contrato de Prestación de Servicios N° **CD-24-2023-2821**, se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **AL CEDENTE** como **AL CESIONARIO**. **CLÁUSULA SEGUNDA - ACEPTACION**: **EL CESIONARIO** acepta con la firma del presente documento, todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios N°. **CD-24-2023-2821** sin variación alguna, razón por la cual se compromete expresamente con el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** a ejecutar le contrato en los términos originalmente pactados, tanto en plazo, valor, forma de pago, como en todas y cada una de las obligaciones estipuladas. **CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO**: La presente Cesión de contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero produce efectos solo a partir del momento en que sea expresamente aceptada por el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** a través de La Secretaría General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 43 Decreto Acordal 0801 de 2020 y la delegación conferida por el Alcalde Distrital mediante Decreto 0425 DE 2022. **CLÁUSULA CUARTA - RENUNCIA**: Con la firma de la presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios N°. **CD-24-2023-2821**, **EL CEDENTE** renuncia a cualquier remuneración económica derivada de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, razón por la cual reconoce que cualquier suma de dinero que se cause a consecuencia de las actividades adelantadas a partir de la fecha en desarrollo del citado contrato, será facturada por **EL CESIONARIO**, adicionalmente renuncia a cualquier tipo de reclamación contra el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y, en consecuencia, el Distrito lo declara a paz y salvo por todo concepto a partir de la fecha, con ocasión de la celebración del Contrato de Prestación de Servicios N°. **CD-24-2023-2821**.

Para constancia de lo acordado, se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla, siendo el 05 de julio de 2023.

JOSE LUIS CARRILLO MARIN
EL CEDENTE

YUDITH ISABEL PAYARES BELTRAN
EL CESIONARIO